

DECRETO No. **81** DE 2018^o 21 MAR. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No.1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 232 del 09 de Marzo de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2018 aprobado mediante la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre del 2017, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 26/100 CTVS (\$ 160.748.599,26)..**

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 26/100 CTVS (\$ 160.748.599,26)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TV	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Recursos de Capital	
TI.B.6	Recursos de Balance	
TI.B.6.1	Cancelación de Reserva	
TI.B.6.1.3	De Otros Recursos	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **81** DE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

TI.B.6.1.3.2	Recursos Invias	160.748.599,26
--------------	-----------------	----------------

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 26/100 CTVS (\$ 160.748.599,26)** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.90	Cancelación de Reserva	
02.90.01	Pasivos Exigibles	
02.90.01.02	Recursos Invías	
02.90.01.02.01	Contrato No. 1021 del 31-08-2014 Objeto : Pavimentación Asfáltica de la Vía Troncal (del K 0+000 al K 0+579) – San Basilio de Palenque – Departamento de Bolívar	160.748.599,26

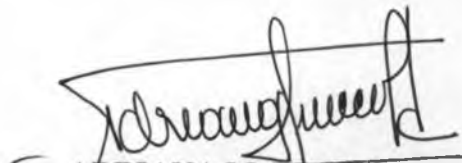
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

21 MAR. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA M. TRUCO DE LA HOZ
Gobernadora del Departamento (E)


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


ALFONSO BARBOZA LAMBRANO
Director Financiero Unidad de Presupuesto (E)

INCORPORACION 01